



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 5 de junio de 1971

Núm. 127

Depósito Legal: Z, núm. 158

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.983

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

*Concurso de provisión de una plaza de Profesor de Enseñanza General Básica en el Hogar Pignatelli, establecimiento dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.*

El Consejo Escolar Primario de la Excelentísima Diputación Provincial, por acuerdo adoptado el día 26 de mayo de 1971, convoca concurso para la provisión en propiedad de una unidad de niños, educación general básica, en el Hogar Pignatelli de Zaragoza.

Esta plaza podrán solicitarla los Profesores de Enseñanza General Básica (varones) que reúnan las condiciones que más adelante se señalan, y tendrán, con independencia del sueldo del Estado, la indemnización que por casa-habitación corresponde a esta capital.

Los Profesores de Educación General Básica que deseen concursar deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desenvolvimiento de la función docente, que se justificará mediante certificado de facultativo, extendido en impreso oficial.

b) Pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional, que se acreditará mediante certificado oficial, o justificar documentalmente el tener las oposiciones de ingreso aprobadas.

c) Acreditar documentalmente la condición de diezmilista o poseer quince puntos.

d) Aportar cuantos méritos deseen los solicitantes, en especial ser titulado superior, haber aprobado las oposiciones a más de diez mil habitantes, poseer quince o más puntos y, en todo caso, las notas medias de promociones escolares de los cursos en ejercicio.

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Presidente del Consejo Escolar Primario (Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, plaza de España, 2), y deberán ser presentadas en el Registro general del Palacio provincial. Al margen se señalará representante con domicilio en Zaragoza a efectos de notificaciones.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías tamaño carnet y el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, debidamente cotejada.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 21 de junio de 1971, a las trece horas.

El Consejo Escolar Primario elevará las propuestas al Ministerio, y el que resulte nombrado deberá tomar posesión al comienzo del curso escolar 1971-72. Si no lo efectuare se entenderá que renuncia a la plaza, y en tal caso el Consejo podrá cubrir la vacante con el concursante que hubiera seguido en méritos al renunciante.

En lo no previsto anteriormente se aplicará la legislación vigente en la materia.

Zaragoza, 22 de mayo de 1971. — El Presidente.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.767

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Pedro Hernández Luna la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 5.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Palomar, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.945

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 179 de 1971 seguidos a instancia de Félix Herráiz Portillo, contra José del Rosario, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo marca "Renault", modelo R-8-TS, matrícula Z-84.769, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de

junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Mirenchu Salazar Hernández, en Zaragoza (calle Boggiero, número 184, primero), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.946

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 183 de 1971 seguidos a instancia de Martina Orte Abad, contra Angel Marzo Francés, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Mil pies de pieles, clase boxcalf "Lusanil", color bambú, de la casa "Riera Guardiola", de Barcelona, en perfecto estado de conservación y uso. Valorados en pesetas 30.000.

Se señala para la subasta el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Marzo Francés, en Zaragoza (calle Fray Juan Regla, número 13, segundo), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.947

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 168 al 172 de 1971 seguidos a instancia de Vicente Amorós Ca-

sanova y otros, contra "Misaba", S. L., por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de 140 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", número 1132363, en perfecto estado. Valorada en 9.000 pesetas.

Una mesita metálica para la anterior máquina, marca "Verko". Valorada en pesetas 1.000.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo restisuma, número 335331, accionada a manivela. Valorada en pesetas 6.000.

Un frigorífico eléctrico de 140 litros de capacidad, marca "Zanussi", modelo "Export", número 69.100, completamente nuevo. Valorado en 7.000 pesetas.

Una cocina mixta, eléctrica y a gas butano, con tres fuegos a butano y un plato eléctrico, con horno y calentaplatos eléctrico y departamento para botella de butano, marca "Fagor", modelo "Lucy", 4 P. B. M., número 8.181, a 220 voltios, completamente nueva, sin estrenar. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Andrés del Castillo, en Zaragoza (calle Alfonso I, número 32), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.944

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.564 de 1970, a instancia de Santiago Collados Bueno, contra "Kosmosit-Chemin", en reclamación de cantidad, con fecha 25 de enero y 4 de marzo del año en curso se ha dictado sentencia y auto cuyas partes dispositivas, copiadas literalmente, dicen así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Santiago Collados Bueno, contra "Kosmosit-Chemin" (Antonio Bruned Pujol), debo de condenar y condeno a esta última a que abone al actor la cantidad

de 95.863'35 pesetas, más 4.793'16 pesetas, en concepto de indemnización por demora".

"Auto. — Que procede la aclaración solicitada, rectificándose el primer párrafo del fallo de la sentencia dictada en estos autos, de fecha 25 de enero último, que deberá quedar redactado en la siguiente forma: Que estimando la demanda formulada por Santiago Collados Bueno, contra "Kosmosit-Chemin", S. A., debo de condenar y condeno a esta última a que abone al actor la cantidad de 95.863'35 pesetas, más 4.793'16 pesetas, en concepto de indemnización por demora".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Kosmosit-Chemin", S.A., cuyo último domicilio era en Sabadell (Rambla del Caudillo, 109) y en la actualidad en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1971. El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.986

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 182 de 1971 seguidos a instancia de Laureano Vives Caudvilla y otros, contra "Construcciones Duce", S. A., y "Construcciones Alfíl", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina excavadora marca "Yumbo", modelo Y-100, de la casa "Tusa", de Zaragoza, sin número visible, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina excavadora marca "Yumbo", modelo Y-70, de la casa "Tusa", de Zaragoza, sin número visible, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en pesetas 150.000.

Un automóvil marca "Land-Rover", modelo "Santana", matrícula Z-89.122, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 80.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emilio Vidal Cubel, en Zaragoza (calle Andrés Gúrpide, número 10, segundo), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados

a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.987

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 184 de 1971 seguidos a instancia de Doroteo Salvador Casa de Paz y otros, contra "Ingeniería y Construcciones Duce", S. A., por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-75.724, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en pesetas 40.000.

Una grúa-torre marca "Potain-Tusa", de la casa "Tusa", de Zaragoza, sin número visible, de 35 metros de altura, con brazo de 25 metros de largo, con sus motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 250.000.

Se señala para la subasta el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emilio Vidal Cubel, en Zaragoza (calle Andrés Gúrpide, número 10, segundo), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 3.973

### FUENTES DE EBRO

Por el vecino de esta villa don Francisco Monforte Ramón ha sido hallado en el río Ebro, y punto denominado "La Mejaneta", de este término municipal, un pontón de 5'90 metros de largo, 1'80 metros de ancho

y 64 centímetros de puntal, careciendo de inscripción alguna, en regular estado de conservación, ya que por un costado hace agua.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo dueño.

Fuentes de Ebro, 28 de mayo de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.969

### MONTEGRILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de calles de esta localidad, Iglesia, Rey Católico, José Antonio y plaza de las Escuelas, en su primera fase (A), queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los vecinos y demás personas enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que se crean convenientes.

Monegrillo, 28 de mayo de 1971. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 3.971

### MORATA DE JALON

Queda expuesto al público por plazo de quince días el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de un muro y pavimentación de la calle de Santa Bárbara, a efectos de reclamaciones.

Morata de Jalón, 31 de mayo de 1971. — El Alcalde, A. Hernández.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.959

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 20 de 1970, promovido por el Procurador señor Rey Ardíd, en nombre de don Félix, don Luis y don Marcial Viar Callén, mayores de edad y vecinos de Alagón, para reanudar el tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, de las siguientes fincas:

1. Campo regadío, solo en parte en cultivo, partida "Marrachas o las Peñuelas", del término de Figueruelas. Cabida: 1 hectárea 35 áreas 15 centiáreas, equivalentes a dos cahices y tres hanegas; en realidad, 1 hectárea 52 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, Romualdo Ibáñez; Sur y Este, finca que sigue, y Oeste, finca que sigue. Actualmente, y en realidad: Norte, Pascual Romero y Benigna de Aysa; Sur, finca que sigue y Joaquina Deza; Este, Ayuntamiento de Figueruelas, y Oeste, riego y finca que sigue.

Registro: en parte estuvo inscrita al tomo 1.021, libro 24, folio 67, finca 1.166, tercera. Cargas: ninguna.

2. Campo regadío, indivisible, sólo en parte en cultivo, partida "Marrachas o las Peñuelas", del término de Figueruelas; cabida: cuatro hanegas o 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte y Este, campo que antecede; Sur, olivar de Romualdo Ibáñez, y Oeste, brazal de riego de las Peñuelas.

Registro: tomo 1.053, libro 25, folio 92 vuelto, finca 1.353, segunda.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los titulares de las fincas en el Registro de la Propiedad don Santiago Aparicio Moreno y su esposa, doña Isabel Ade Navarro; don Vicente o doña Vicenta Ferriz Sanz; don Bernardo Vicente Millán y su esposa, doña Fermina Gracia, o a sus causahabientes y a los herederos de los también titulares don Robustiano Roy Caberní y su esposa, doña María Cubero Balaguer, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.960

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 216 de 1971, por fallecimiento intestado de doña Elvira Blánquez Gallén, instado por su hermano don Vicente Blánquez Gallén, en su favor, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber por medio del presente la incoación del citado expediente y ha-

mar a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.915

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado con el núm. 5 de 1971, a instancia del Patrimonio Forestal del Estado, contra don Alejandro Ara Bellota, de esta vecindad, sobre exacción de multa, apremio e indemnización impuesta al apremiado, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados al deudor, y que, con su valoración, son los siguientes:

Veinte ovejas de raza del país y de edad media: 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes se hallan depositados en el propio deudor, (barrio de la Llana, sin número, de esta villa), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.990

### PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de pri-

mera instancia y Secretaría de quien refrenda se tramita con el número de orden 36 de 1971 expediente de dominio a instancia de don José-Luis Miguel Martín, mayor de edad, soltero y vecino de Pina de Ebro, sobre reanudación del tracto sucesorio interrumpido de finca urbana, por cuantía de 24.000 pesetas, cuya finca es la siguiente:

Urbana en la villa de Pina de Ebro: Una casa en la calle Barrio Nuevo, señalada con el número 14 (hoy números 18 y 20), de medida superficial ignorada, y que linda: por su derecha, según se entra, con casa de herederos de Ramón Navarro (hoy con casa de Juan-Antonio Portolés); izquierda, de Cándido Añón (hoy con casas de Benito Sorrosal y de María Borraz), y espalda, con plaza de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 13 del archivo, libro 2.º del Ayuntamiento de Pina, al folio 31, finca número 90, inscripción 1.ª

Dicha finca es propiedad de don José Luis Miguel Martín, quien adquirió una sexta parte por herencia de doña Miguela Lasala Llons, y el resto, por compra a don Mario Miguel Sorrosal, a doña Alicia Miguel Sorrosal, a don Mariano Miguel Martín y a don Fernando Miguel Martín, habiendo adquirido los cuatro últimos su parte, por herencia de la primera, su abuela paterna doña Miguela Lasala Llons, a cuyo nombre se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto solicitada para que dentro de los diez días hábiles a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que en caso contrario les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Pina de Ebro a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Antonio Cano Mata. — El Secretario, A. Borge.

Núm. 3.922

### TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25 de 1971 se tramita expediente de dominio con objeto de inmatricular las fincas que más abajo se describen en el Registro de la Propiedad de Tarazona, instado por la Procurador doña

Aurelia Cisneros Zueco, en nombre y representación de doña María Domínguez Lahuerta, mayor de edad, viuda y vecina de El Buste (Zaragoza).

Las fincas cuya inmatriculación se pretende son las siguientes:

I. Sitas en el término municipal de El Buste:

1. Campo y olivos en "La Hoya", de cabida 6 hanegas; linda: Norte, Constan- cio Sanz; Sur, Juan Sanz; Este, Norberto Sebastián, y Oeste, Inocente Usón.

2. Olivos en "El Tejar", de cabida 1 hanega; linda: Norte, Norberto Sebastián; Sur, Juan Sebastián; Este, camino de Malón, y Oeste, Lorenzo Ruiz.

3. Viña en "La Lumbraria", de 12 hanegas; confronta: al Norte, Gervasio Bonel; Sur, Nazario Ruiz; Este, el mismo, y al Oeste, camino de la Lumbraria.

4. Campo en "La Vejara del Cojo" o "Paretón", de 7 hanegas de cabida; linda: al Norte, Pedro Villalba; Sur y Este, Pablo Sanz, y Oeste, camino.

5. Campo en "La Lumbraria", de 15 hanegas; linda: Norte, Valentín Ruiz; Sur, Calixto Ruiz; Este, Juan Sebastián, y Oeste, Pablo Sanz.

6. Campo olivar en "Fuente Amarga", de cabida 3 hanegas; linda: al Norte, con León Sanz; Sur, Constantino Sanz; Este, León Sanz, y Oeste, Carlos Sanz.

7. Campo olivar en lo de "Balsas o Cristián", de 3 hanegas de cabida; linda: Norte, Constantino Sanz; Sur, Evencio Morales; Oeste, el mismo, y Este, camino.

8. Campo olivar en "El Aguadero", de cabida 1 hanega; linda: Norte, Valentín Ruiz; Sur, Ponciano Bonel; Este, Pedro Villalba, y Oeste, Norberto Sebastián.

9. Campo olivar en "La Loma", de 1 hanega y 3 almudes; linda: Norte, Eugenio Sanz; Sur, Bienvenido Sebastián; Este, calleja, y Oeste, Sandalio Villalba.

10. Campo y olivar en "La Trinidad", de 3 almudes, que linda: al Norte, con Romualdo Sanz; Sur, Luis Villalba; Este, Gervasio Bonel, y Oeste, camino.

11. Era de pan trillar en "Fuente Amarga", de hanega y media, que linda: Norte, Sandalio Villalba; Sur, Vicente Sanz; Este, Vicente Sanz, y Oeste, Juan Sanz.

12. Campo olivar en "La Cristián", de 1 hanega y media, que linda: Norte, calleja; Sur, Juan Sanz; Este, el mismo, y Oeste, camino.

II. En el término municipal de Tarazona:

13. "Majarredonda", de 15 hanegas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte comunal.

14. "Juan de Luna", de 12 hanegas; linda: Norte, Teófilo Sanz; Este, Jesús Carasúsán; Sur, monte, y Oeste, Juan Bonel.

15. "Pedreño", de 40 hanegas; linda: Norte, Angeles Sebastián; Sur, Este y Oeste, Mariano Sanz.

16. "Cañada Moral", de 45 hanegas; linda: Norte, monte común; Este, carretera de Tarazona; Sur, Juana Sebastián, y Oeste, Cándida Tarazona.

17. "Cañada Tabuena", de 36 hanegas; linda: Norte, Juan Cruz Modrego; Sur, Elías Sebastián; Este, Mariano Sanz, y Oeste, Cándida Tarazona.

18. "Boquerón", de 42 hanegas, que linda por todos sus aires con el monte común.

19. "Plana de la Viña", de 18 hanegas; linda: Norte, Angeles Sebastián; Sur, corral de los mismos; Este, monte, y Oeste, Mariano Sanz.

20. "Cañada Madre", de 12 hanegas; linda: Norte, Cándida Tarazona; Este, Simón Pueyo; Sur y Oeste, Mariano Sanz.

21. "Orillares", de 54 hanegas; linda: Norte, Eulogio Villalba; Este, José-María Sanz; Oeste, Carmelo Sanz, y Sur, León Sanz.

22. "Corral en Cantín", de 2 hanegas; linda: Norte, Eulogio Villalba; Este, José-María Sanz; Sur, Juan Sebastián, y Oeste, Angeles Sebastián.

23. "Cañada de las Tucas", de 18 hanegas; linda: Norte, carretera vieja de Mallén; Este y Oeste, monte común, y Sur, Pedro Sanz.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación de las expresadas fincas, que se solicita a fin de que puedan personarse en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, alegando lo que tuvieran por conveniente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.923

VICH

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en juicios ejecutivos acumulados, instados por don Camilo Postius Vall-Llosera, contra don Fernando Moliné Garcés, se saca por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación, la mitad indivisa de la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia (sito en calle General Barrera, número 4), y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ti-

po de valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose seguidamente el remate de dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos en autos mediante certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose, después del remate, reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa, perteneciente al demandado, sobre la siguiente finca: Urbana, casa sita en el Arrabal, de esta ciudad, en su calle de Sobrarbe, número 16, en punto que forma parte de la antigua llamada "El Acequia", comprendida en la manzana número 3 con el número 199 antiguo, más tarde número 6 y en la actualidad número 16. Lindante: por la derecha, con casa número 18, de don Antonio Laporta, hoy herederos de Juan Moliné; por la izquierda, con la iglesia parroquial de Altabás, señalada con el número 12, y por la espalda, con los corrales de la casa número 18; consta de sótanos y pisos principal, segundo y tercero, y por detrás, de piso bajo y principal, introduciéndose en el piso segundo una parte de la citada casa núm. 18; consta de 61 metros, aproximadamente, de extensión superficial. Inscrita al tomo 513, libro 74 de Zaragoza, sección 3.ª, folio 114, finca número 4.288.

Valorada en la suma de 656.625 pesetas.

Dado en la ciudad de Vich a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia especial, Mariano de Oro-Bulido. — El Secretario especial, Ramón Puig.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.961

JUZGADO NUM. 1

Don Celdeonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 29 de 1971, instado por "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-Pilar Alloza, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.ª Una televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con estabilizador; tasada en 6.500 pesetas.

2.ª Un frigorífico marca "Super-Ser", de 220 litros de capacidad; tasado en 4.000 pesetas.

3.ª Una mesa plegable, en formica; tasada en 750 pesetas.

4.ª Un tresillo y cuatro sillas tapizados en skai; tasados en 3.000 pesetas.

5.ª Una librería de 2'20 por 1'80 metros aproximadamente, en poliester; tasada en 2.500 pesetas.

Total, 16.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celdeonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.895

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 155 de 1971, instado por don Enrique Bernabéu Gómez, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Abel Rodrí-

guez Lago (calle Santa Teresa, 6), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Leonard", tamaño grande, en buen estado; valorado en 6.500 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", eléctrica; valorada en 2.500 pesetas.

Suma total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.920

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 686 de 1970, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Francisco Pellicer Bernal, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Mariano Bagüés Vadimón (calle San Pablo, número 69, cuarto izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia núms. 65 y 92, correspondientes a los días 22 de marzo y 23 de abril del corriente año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.962

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 692 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel González Ginés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de los bienes a que se refiere el edicto número 3.308, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 108, de fecha 13 de mayo actual.

Paar cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de junio próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.963

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 765 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra Antonio Rangil, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina sumadora marca "Ascota", eléctrica; valorada en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Triumph" modelo "Record", de 80 espacios, número 2.384.426; valorada en 6.700 pesetas.

Una guillotina "PS 82", eléctrica; valorada en 28.800 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Caspe, 10.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.989

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 263 de 1971, sobre estafa, contra Alejandro Puente Martínez, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Santos Lamas, como denunciante; Antonio Alcubierre Miranda, como perjudicado, y Alejandro Puente Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Puente Martínez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a Antonio Alcubierre Miranda la cantidad de 1.175 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el

presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 3.964

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 382 de 1970, que se tramita a instancia de "Radio-Televisión y Muebles", S. A., contra doña Aurora Crespán Sarrías, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados a la demandada, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 101, de fecha 5 de mayo actual, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 28 de junio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.897

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 675 de 1969, instado por don Angel Cordero Alonso (Procurador señor Bibián), contra "Comercial San Miguel", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un ciclomotor "Honda", P. C.-50, "Super", nuevo. Valorado en pesetas 11.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados

se hallan en poder de la demandada (calle Daóiz y Velarde, 3, Santander), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.921

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 696 de 1970, instado por don Juan-José Pardo Herrera (Procurador señor Bibián), contra "Muebles Lutega", se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sierra de cinta de 70 centímetros de diámetro, con motor de 3 HP. Valorada en 7.500 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 % sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (calle Tafures, 3, Córdoba), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.965

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 168 de 1971, seguido por denuncia de Jesús Garuz Martínez, contra Rafael Segovia Priego, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de mayo de 1971. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre orden público, seguido contra Rafael Segovia Priego, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Segovia Priego a la pena de 250 pesetas de multa, y caso de impago, a dos días de arresto personal sustitutorio, con reprensión privada, y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Gregorio Alvarez. (Rubricado).

Y para que se sirva de notificación en forma a Rafael Segovia Priego, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.929

ATECA

Don Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 13 de 1971, y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia. — En Ateca a 28 de mayo de 1971. — El señor Juez comarcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Serafín Sánchez Alonso, de 29 años de edad, soltero, profesión conductor, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), y como responsable civil subsidiario Leonor Sánchez Alonso, de 26 años de edad, soltera, sin ocupación especial, de la misma naturaleza que el anterior, ambos actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en Gerona (calle Carmen, número 2, bajos), sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Serafín Sánchez Alonso, como autor responsable de la falta de imprudencia simple por que se le acusa, a la pena de multa de 500 pesetas, a que por vía de indemnización abone al perjudicado don Juan Aguilera Solé la

cantidad de 5.400 pesetas y al pago de las costas procesales y tasas judiciales causadas y que se causen en el presente juicio hasta su total terminación.

Asimismo debo condenar y condeno a la responsable civil subsidiaria Leonor Sánchez Alonso al pago de la expresada indemnización, en caso de impago o insolvencia del condenado principal Serafín Sánchez Alonso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado).

La antedicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que les sirva de notificación en legal forma a los condenados expresados, expido la presente en Ateca a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

Núm. 3.966

#### ATECA

Don Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca y su demarcación;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 15 de 1971, contra otro y Mr. Dale Bradley Bertrand, súbdito canadiense, en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia simple, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia. — En Ateca a 28 de mayo de 1971. — Vistas por el señor Juez comarcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciados, Antonio Valle Rodríguez, de 26 años de edad, soltero, profesión conductor, natural de San Carlos del Valle y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), y Mr. Dale Bradley Bertrand, súbdito canadiense, de 36 años de edad, soltero, agente de ventas productos químicos, natural de Prince Rupert BC (Canadá), cuyo paradero se des-

conoce, y como responsable civil subsidiario del primero de dichos denunciados don Doroteo Martínez Sánchez, de 41 años de edad, casado, profesión industrial y vecino de Valdepeñas, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Valle Rodríguez y Mr. Dale Bradley Bertrand, súbdito canadiense, por la falta de daños por imprudencia simple de que se les acusa, a la pena de 400 pesetas de multa a cada uno de los mismos, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, a que el primero indemnice al segundo en la cantidad de pesetas 1.500, importe de los daños causados en su vehículo, y a que este último indemnice a su vez a don Doroteo Martínez Sánchez en la cantidad de 25 pesetas, importe de los daños sufridos en el espejo retrovisor de su vehículo, y a ambos al pago por mitad de las costas procesales y tasas judiciales del presente juicio. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de don Doroteo Martínez Sánchez para el pago de la indemnización de 1.500 pesetas, caso de impago o por insolvencia del condenado principal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha, en audiencia pública de Su Señoría.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y a fin de que le sirva de notificación en legal forma al mencionado denunciado, cuyo paradero se desconoce, cumpliendo lo acordado, expido el presente testimonio en Ateca a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Santiago Ortega. Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

Núm. 3.898

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, en providencia de esta fecha, en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 29

de 1971, a instancia de doña Isabel Herrero Campos, doña Ascensión López Herrero, don Antonio Remacha Herrero y don Pedro López Herrero, vecinos de Terrer, contra doña Vicenta López García, doña Lucía López García, doña Ramona García, don Santiago, doña Maximina, doña Ascensión y doña Carmen López García, sobre acción negatoria de servidumbre en relación con ciertas obras de cubrimiento realizadas por los demandados sobre un corralillo de los demandantes, se cita a los demandados doña Ramona García, doña Maximina, doña Ascensión y doña Carmen López García, cuyo domicilio se desconoce, así como a cuantas personas pudieran resultar afectadas por dicha litis o perjudicadas en la resolución que en la misma pueda dictarse, para que el día 14 de junio próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal civil señalado, bajo apercibimiento que de no concurrir se seguirá el juicio en "su rebeldía sin volver a citarlos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de citación en forma a los demandados, cuya existencia y domicilio se ignoran, expido el presente en Calatayud a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, León Vázquez. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.988

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO PIEDRA, DE MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a Junta general de partícipes para el día 27 de junio próximo, en el salón café-bar propiedad de don Julián Millán Revuelto (sito en el barrio de Llumes), a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, si la primera no tuviera efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última cualquiera que sea el número de concurrentes.

Monterde, 31 de mayo de 1971. — El Presidente, Ricardo Lavilla.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones